



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de junio del dos mil veinticuatro (2024).

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria hace constar que en cumplimiento a lo regulado en el Acuerdo No. **CSJNSA24-134** 16 de mayo de 2024 *“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJNSA24-130, del 10 de mayo de 2024, Por el cual se ordenó la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 01° 02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12 y 13 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional de los Juzgados 14 °y 15° Administrativos de Cúcuta”* este Juzgado seleccionó 37 procesos para ser enviados al Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Cúcuta, dentro de los cuales, se enlista el presente medio de control.

Firmado Por:

Mayi Vanesa Niño Pinilla

Secretario

Juzgado Administrativo

008

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40f9c1851860b2fe6c33856b19ea65e60672cb9ebd3e91ac594b0e0ab5809a41**

Documento generado en 18/06/2024 08:23:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>